



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 007/2016
Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

VISTO

El convenio ME 796/15 del 03 de Agosto de 2015;

La resolución CSU 643/15 que convalida dicho convenio y crea los cargos docentes considerados en el programa de fortalecimiento de la planta docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO

Que en el Programa se considera la creación de 2 (dos) cargos de Ayudante A con dedicación simple para las Asignaturas Enfermería Familiar II y III, a partir del séptimo mes del segundo año del Programa;

Que el cargo se financiará con fondos recurrentes enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de marzo de 2016.

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario de los cargos docentes que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignaturas
2	Ayudante A	Simple	Enfermería Familiar II y III

Artículo 2: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Idina E. Steel	Lic. Ana Leidi
Mg. Laura Lucas	Mg. Silvia Stepanosky
Mg. Brenda Di Giacomo	Lic. Analía Ocampo

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:


Veedor por el Claustro profesores: Mg Nora Ftulis

Veedor por el Claustro de auxiliares: Lic. Duilio Anfossi


Veedor por el Claustro de estudiantes: Estudiante: Fernanda Olivera

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página web de la UNS y por el término de 5 (cinco) días corridos, en el horario de 8 a 12 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dese publicidad a través de los avisadores oficiales de la página Web de la UNS, cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BAHR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD